Moción de Orden del Día N° 10866

CONGRESO REPÚBLICA

GUSTAVO CORDERO JON TAY
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
02 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 2013

El Congresista de la República que suscribe, **LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY**, integrante del Grupo Parlamentario Acción Popular, en el uso de las facultades de que confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema del 14 de marzo de 1952, ratificada por la Ley Constitucional N° 23248 del año 1981, se instituyó el 02 de abril el "Día del Abogado", en homenaje al jurista, político y diplomático arequipeño, Francisco García Calderón Landa, nacido el 2 de abril de 1834, quien fuera Presidente Provisional del Perú, Presidente del Congreso, Ministro de Hacienda, tres veces Decano del Colegio de Abogados y Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, el ejercicio profesional del abogado, constituye un servicio social, su deber es defender los derechos de sus patrocinados, honrando la confianza depositada en su labor; la cual debe desempeñarse con estricta observancia de las normas jurídicas y de una conducta ética que refleje el honor y la dignidad profesional;

Que, la carrera de Derecho es una de las profesiones más antiguas del país y del mundo. En el Perú, es una de las carreras con la mayor cantidad de profesionales. Actualmente, hay más de 130,000 abogados colegiados en el territorio nacional, más de la mitad se encuentran en Lima y Callao. De igual manera, esta carrera se posiciona como una de las más seguidas y con mayor número de estudiantes en todo el país;

Que, los abogados ejercen su profesión en diferentes ámbitos, como son el patrocinio de causas ante instituciones pública y privadas, prestando asesoría a personas naturales y jurídicas, ejerciendo la magistratura, la función notarial, desarrollando la docencia universitaria, así como ejerciendo diferentes cargo en el sector público y privado;

Que, por las consideraciones expuestas es menester que el Congreso de la República exprese su saludo y felicitación a todos los abogados del Perú por celebrarse el "Día del abogado".

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

PRIMERO: Expresar el saludo y reconocimiento a todos los abogados agremiados al Ilustre Colegio de Abogados de Lima, al conmemorarse, el 02 de abril del presente año, el "Día del abogado".

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo, y hacerla llegar al doctor Raúl Canelo Rabanal, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Lima; y por su intermedio se haga extensivo el saludo a todos los abogados agremiados de su representada.

Lima, abril de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY

L. GUSTAVO CORDERO JON TAY
Congresista de la República